



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00276 – 2014 – MPC

Cusco, 11 de julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, aprobó modificar el artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco incluyendo entre las condecoraciones, la Medalla de Oro, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia de la Doctora Mercedes López – Baralt, doctora en Antropología por la Universidad Cornell (USA), ha escrito libros como el Mito taíno, el retorno del Inka Rey, Icono y Conquista: Guamán Poma de Ayala, Guamán Poma, autor y artista, El Inka Garcilaso, traductor de culturas;

Que, la Municipalidad del Cusco reconoce los aportes de la Doctora Mercedes López – Baralt, en el estudio de los documentos de la resistencia Inka, colaborando con el doctor Odi Gonzáles Jiménez, en particular de la Elegía Apu Inka Atawallpaman, así como editando La Iconografía del Nuevo Mundo; una edición de las cartas de José María Arguedas, preparada en colaboración de John Murra, edición anotada de los Comentarios Reales y la Florida del Inka, del Inka Garcilaso de la Vega, que nos dan cuenta de la magnitud de su trabajo intelectual;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

CONDECORAR con la:

Medalla de Oro

A la,

Dra. Mercedes López-Baralt,

Reconocida intelectual portorriqueña, estudiosa de los documentos de la resistencia Inka, entre otros trabajos que muestran su especial dedicación al rescate de los mitos del Inkari y del Taqi Onqoy, y que visita nuestra ciudad,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 26° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES

SECRETARIO GENERAL

Tel: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

ALCALDE